

1440 ANUNCIO de caducidad de concesiones mineras.

Por el presente se hace pública la relación de concesiones sobre las que ha recaído resolución de caducidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 k) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, habiéndose concedido el trámite de audiencia conforme el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

3.091	«Cuatro Amigos»	Aguilas
3.279	«Julia»	Aguilas
5.949	«Santa Eulalia»	Aguilas
7.046	«Demasia a Sta. Eulalia»	Aguilas
20.250	«Anita»	Aguilas
9.997	«Capricornio»	Aguilas
19.805	«Sta. Catalina»	Aguilas
19.806	«Coronela»	Aguilas
20.372	«Facsama»	Alhama
20.325	«Ampliación Praico»	Alhama
12.305	«Ramona»	Lorca
13.944	«El Vulcano»	Lorca
4.436	«El León»	Lorca
12.398	«Somorrostro»	Lorca
3.366	«Los Lobos»	Lorca
6.156	«El Conejo»	Lorca
6.175	«Aparecida»	Lorca
2.154	«Purísima Concepción»	Mazarrón
6.586	«Demasia a Purísima Concepción»	Mazarrón
2.623	«La Gaviota»	Mazarrón
7.406	«Demasia a la Gaviota»	Mazarrón
7.407	«Demasia a la Gaviota»	Mazarrón
1.905	«Aurelia»	Mazarrón
6.400	«Demasia a Aurelia»	Mazarrón
5.524	«La Hercegovina»	Mazarrón
2.699	«La Salvación a Tiempo»	Mazarrón
3.459	«Demasia a la Salvación a Tiempo»	Mazarrón
1.458	«La Poderosa»	Mazarrón
19.743	«Sirena»	Mula
19.792	«Sirena Segunda»	Mula

Al no poderse notificar individualmente las oportunas resoluciones por desconocerse el domicilio de los titulares, se les hace saber por el presente anuncio, que en el plazo de quince días contados desde la publicación del mismo, podrán recurrir en alzada la resolución de caducidad ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Murcia a 30 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1443 Exposición al público de la documentación relativa al Proyecto de Modificación del Plan General que afecta al Polígono Industrial Oeste de los T.M. de Alcantarilla y Murcia. Expte.: 108/89 de Planeamiento.

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 1 de febrero de 1990, se dispone

la exposición al público de la documentación relativa al Avance del Proyecto de Modificación del Plan General que afecta al Polígono Industrial Oeste de los T.M. de Alcantarilla y Murcia, por plazo de 30 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, sita en calle San Juan de Dios, número 2, 3.º, de Murcia, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por corporaciones, asociaciones y particulares; de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Murcia, 2 de febrero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Bienestar Social

1441 Expediente sancionador número 216/89.

Por el presente se hace saber a Burguer Shop Asterix, cuyo último domicilio conocido es Residencia San Mateo, de Lorca, que se le ha formulado Pliego de Cargos, en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número 216/89, por presunta infracción administrativa de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, «B.O.E.» 30-12-88, en relación Reglamento 30-11-61, de actividades clasificadas, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes, en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 26 de enero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

1442 Expediente sancionador número 177/89.

Por el presente se hace saber a Panificadora Pina y Fina, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Churra, 9, de Churra (Murcia), que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de lo dispuesto en el artículo 18.1 y 19 del R.D. 1.137/84, de 28 de marzo, «B.O.E.» 19-6-84, tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.1 y 3.3.4, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes, en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.